UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Preguntas Frecuentes. Procedimiento de Acceso para personas mayores de 45 años

- **¿En el examen me piden conocimientos específicos relacionados con las materias de modalidad de 2º de Bachillerato?**

 No. Solo se pide la realización de 2 ejercicios (Lengua Castellana y Comentario de un tema de actualidad) cuyo temario y nivel educativo coinciden con los mismos ejercicios de la Prueba de personas mayores de 25 años.

- **¿La entrevista puntúa?**

 No; el resultado de la entrevista, que tiene carácter obligatorio, será el de Apto o No Apto.

- **¿Tras la superación de la prueba obtengo algún diploma o convalidación por algún nivel educativo?**

 No, ya que solo obtendrá una credencial o certificado que le habilitará para el acceso a la universidad.

- **He superado el acceso en la Comunidad de Madrid. ¿Puedo obtener plaza en la Universidad de Granada?**

 Tanto en Granada como en cualquier universidad andaluza tendrán preferencia los/las solicitantes que superen el Acceso para personas mayores de 45 años en el Distrito Andaluz.

- **¿Tengo obligación de pedir plaza el curso en que he superado la prueba?**

 No; la prueba tiene validez indefinida. Puede solicitar plaza en el curso que desee.

¿Tienes alguna pregunta que no aparece en esta sección? Envíenosla accediendo a este enlace

Nota: Esta web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Copyright© 2026 Universidad de Granada